

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 3.º

Correos

Debiendo celebrarse una subasta, con toda urgencia, para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje entre la oficina del ramo de Madrid y Colmenar Viejo, bajo el tipo de 1 500 pesetas y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Dirección general de Correos y en este Gobierno, con arreglo al Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se admitirán las proposiciones que se presenten en papel del sello 12.º en dichos Centros.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales consiguientes.

Madrid 4 de Febrero de 1901.—El Gobernador, El Conde de Toreno.

177.—331.

Diputación Provincial

Sesión de 7 de Noviembre de 1900

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS IGNACIO DE BERUETE

Señores que asistieron:

Arriaga.—Calatraveño.—Campomór.—Cárdenas.—Ceruolos.—Cortina y Estecha.—Cortinas Porras.—Chapaprieta.—Doval.—Durán.—Martínez Aparicio.—Novo y Colson.—Valdefuentes (Marqués de).—Raboso.—Rincón.—Santos Suárez y Jabat.—Gordón.—Serrano Echavarría.—Simón Altuna.—Peláez (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Acceder á lo solicitado por el señor Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, y disponer que la banda de música del Hospicio asista gratuitamente el domingo 11 del actual, á las diez de la mañana, á la inauguración de la estatua de D. Claudio Moyano, para dar mayor brillantez al acto.

Quedar enterada de un oficio de la Comisión de Personal participando haber designado para el cargo vacante de Vicepresidente de la Comisión de la misma al Sr. Martínez Contreras, y para el de Secretario al Sr. Boccherini.

Leído un B. L. M. del Presidente de la Comisión organizadora del Congreso social y Económico Hispano-Americano acusando recibo de la comunicación que se le dirigió en 26 del pasado, y rogando que la Corporación se halle representada por alguno de sus miembros en las próximas tareas de dicho Congreso, el Sr. Calatraveño expuso que, perteneciendo á él como Secretario de la Sección de Ciencias, se hacía intérprete de los sentimientos del Secretario general, y rogaba se designase una Comisión de Diputados.

El Sr. Ceruolos propuso que se autorizase al Sr. Presidente para que haga la designación de tres Sres. Diputados, igual que se ha efectuado en el Ayuntamiento. Así se acordó.

Quedar enterada de que los señores Marqués de Camarines, Lucio y Villota no podían asistir á la sesión por encontrarse enfermos, y los señores Marqueses de Ivanrey y Villamayor y Olivares por ocupaciones de carácter urgente.

Dada lectura de un oficio del señor Presidente poniendo en conocimiento de la Corporación las gestiones practicadas con carácter particular cerca del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, encaminada á atenuar en lo posible el crecido gravamen que sufre la provincia con las numerosas estancias que tanto en los Manicomios de Ciempozuelos y San Baudilio de Llobregat como en el Hospital producen los 588 dementes asilados actualmente en los mismos por cuenta de esta Corporación, el Sr. Rincón expuso que debía declararse la complacen-

cia con que se han visto las gestiones practicadas, y que pase el oficio con urgencia á la Comisión de Beneficencia para que dictamine. Así se acordó.

Acto seguido, el Sr. Rincón dijo que hacía uso de la palabra para presentar la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión de Fomento, fundándose para ello en que es á la única que pertenecía antes de reconstituirse la Diputación; que por precepto reglamentario pertenece á las Comisiones de Personal y Gobierno interior, como Vicepresidente que es de la Corporación, y como el art. 34 del Reglamento para el orden de las sesiones expresa que ningún Diputado puede pertenecer á más de dos Comisiones permanentes, resulta que es incompatible el cargo de la Comisión de Fomento, del que presenta la renuncia, no por rehuir el trabajo que pueda corresponderle, sino porque no quería cometer una infracción reglamentaria.

El Sr. Cárdenas expuso que la delicadeza excesiva del Sr. Rincón era la que le obligaba á presentar la renuncia; pero encontrándose en el mismo caso el Sr. Marqués de Villamayor, que pertenece á las Comisiones de Fomento, Beneficencia y de Gobierno interior, convendría se adoptase el acuerdo en general si los que pertenecen á más de dos, por elección de la Diputación, hubieran de cesar en alguna de ellas.

El Sr. Presidente contestó que creía que el Sr. Rincón era compatible en la Comisión de Fomento, porque á las otras dos pertenece por el cargo, por lo que no debía aceptarse la renuncia. Los Sres. Chapaprieta y Raboso hicieron constar su voto á favor de la dimisión.

El Sr. Rincón dijo que la Diputación debía resolver lo que procediese para interpretar el artículo del Reglamento.

El Sr. Chapaprieta dijo que votaba en pro de que se admitiese la dimisión, porque la primera vez que él hizo uso de la palabra en la Corporación fué para pedir el cumplimiento del artículo del Reglamento y la Diputación aceptó su criterio, de modo que ninguno formase parte de más de dos Comisiones y los que pertenecían renunciaron, incluso uno que era Vocal de cuatro Comisiones permanentes;

que había que aclarar á qué clase de Comisiones se refiere el Reglamento y merecía la pena que una Comisión especial dictamine lo que proceda, sin perjuicio de que el Sr. Rincón no insistiera por de pronto en su renuncia.

El Sr. Arriaga manifestó que por encontrarse en el mismo caso que el Sr. Rincón había dimitido el cargo de Vocal de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Peláez dijo que el Sr. Rincón no ocupa por elección más que una Comisión permanente y lo mismo le sucedía á él, puesto que no es más que de la Beneficencia y representante de ésta en la de Personal, perteneciendo á la de Gobierno interior como Secretario que es; que el artículo no puede interpretarse de otro modo que no sea el de que ningún Diputado podrá formar parte de más de dos Comisiones permanentes, por elección de la Corporación, y que de admitirse la dimisión al Sr. Rincón se le admite también á él.

El Sr. Doval manifestó que abundaba en el mismo criterio sustentado por el Sr. Chapaprieta, por cuanto el espíritu del art. 34 ha sido el de evitar que sobre un Diputado pesen muchos trabajos.

El Sr. Peláez expuso que el artículo está terminante y era preciso saber qué Comisiones son las que se consideran como permanentes, puesto que hace excepción de los Diputados que forman parte de las Comisiones de Personal y Gobierno interior, que según el art. 33, se forma la primera con el Vicepresidente de la Diputación provincial y con cada uno de los individuos que respectivamente designen de su seno las otras Comisiones permanentes, y la segunda con los cuatro Diputados que componen la Mesa y con el Diputado Bibliotecario, y que lo que expresa el art. 31 de que ningún Diputado podrá negarse á pertenecer á la Comisión para que fuese elegido es para que no pueda rehuir el cargo.

El Sr. Chapaprieta opinó que lo mejor era, para que no ocurriesen dudas, que se nombrase una Comisión especial encargada de interpretar el alcance del art. 34.

Hecha la pregunta correspondiente, la Diputación acordó autorizar á la Presidencia para que designe tres Diputados que constituyan dicha Comi-

sión especial, quedando en suspenso las dimisiones presentadas hasta que dicha Comisión dictamine.

El Sr. Peláez solicitó de la Diputación que, teniendo que hacer algunas indicaciones que se refieren á personas, se constituya en sesión secreta.

El Sr. Presidente contestó que así se haría una vez que terminase el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

El Sr. Chapaprieta explicó los incidentes ocurridos con el Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá con motivo de la propiedad de los solares é iglesia del antiguo Hospital de San Juan de Dios, cuyo asunto se encuentra pendiente ante el Tribunal contencioso-administrativo, y procedía, en vista de dichos antecedentes, que la Diputación acordase requerir al Cuerpo de Letrados para que sin pérdida de tiempo se sirva emitir el dictamen que se le tiene reclamado por acuerdo de la misma, fecha 11 de Diciembre último, relativo á que independientemente del recurso contencioso interpuesto por aquélla respecto de la propiedad de los solares procedentes del derribo del antiguo Hospital se sirva manifestar si procede entablar alguna otra acción civil encaminada á reivindicar el derecho de la Corporación á la propiedad de los indicados terrenos.

El Sr. Doval pidió se adicionase que se le hacía responsable al expresado Cuerpo de los perjuicios que por incumplimiento de este acuerdo pudieran resultar á la Beneficencia.

El Sr. Peláez añadió que debía hacerse la salvada al Cuerpo de Letrados de que, además del pleito contencioso, existe el de otros señores que se creen dueños de esta propiedad.

De conformidad con lo propuesto por los Sres. Doval y Peláez, así lo acordó la Diputación.

Entrando en el orden del día fueron aprobados sin discusión los siguientes dictámenes:

Comisión de Fomento

Proponiendo que por el Sr. Ingeniero Jefe provincial se proceda á la recepción definitiva é inmediata de las obras de habilitación del camino vecinal del arroyo de Tórtolas á la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, toda vez que ha expirado el plazo de garantía de las mismas el día 10 de Octubre último.

Los Sres. Raboso, Peláez, Chapaprieta y Cortinas hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

En este momento se ausentó del Salón el Sr. Raboso.

Proponiendo se informe favorablemente al Excmo. Sr. Gobernador civil la petición de D. Santiago Illera Tejedor, sobre concesión de un ferrocarril, de uso particular, á la Sociedad anónima «Azucarera de Madrid», desde la fábrica La Poveda á los campos de Gozquez.

Comisión de Personal

Proponiendo, de conformidad con lo informado por los Sres. Visitador del Hospital Provincial y Decano del Cuerpo Médico, la separación del Alumno interno D. Valentín Pérez Grande, por abandono del servicio.

Lefdo el acuerdo de la Comisión provincial por el que se impuso á don José María Palomino, por vía de corrección disciplinaria, un apercibimiento, previniéndole que en lo sucesivo cuide de guardar á sus Jefes las consideraciones debidas, con la adición

de que se entienda anulada y sin efecto la suspensión de empleo y sueldo, decretada con anterioridad á la instrucción del expediente, siendo aprobada esta última propuesta y confirmado el acuerdo de la Comisión provincial, después de varias manifestaciones de los Sres. Calatraveño, Chapaprieta, Doval, Coruelos, Marqués de Valdefuentes y Rincón, haciendo constar su voto en contra los Sres. Calatraveño y Coruelos.

El Sr. Rincón retiró el acuerdo adoptado por la Comisión provincial anterior suspendiendo de empleo y sueldo al Capellán del Hospital de San Juan de Dios, D. Luis Calvo, y que por el Sr. Visitador se instruya, con la mayor urgencia, el oportuno expediente para depurar los hechos que motivaron la expresada suspensión, con objeto de revisarlo, y dictaminar de nuevo con arreglo á los nuevos datos que han llegado á noticias de la Comisión.

Sin discusión fueron confirmados los siguientes:

Conceder cuarenta días de licencia, por enfermo, al Ordenanza D. Antonio García Sanz.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al Profesor Médico D. Enrique Campesino.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al íd. D. Baldomero González Alvarez.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al íd. D. Francisco López Creus.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al íd. D. Francisco Valenzuela y López.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al íd. D. José Sáez y Velázquez.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al íd. D. Simón Hergueta y Martín.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al íd. D. José Codina.

Lefdo el acuerdo por el que se concedió noventa días de licencia sin haber alguno al Profesor del Cuerpo Médico de la Beneficencia D. Juan Medinaveitia, el Sr. Marqués de Valdefuentes hizo constar su voto en contra de todas las licencias, y especialmente de ésta, porque le constaba que fué á San Sebastián á esperar el momento oportuno para hacer en Suiza una operación, regresando á San Sebastián una vez efectuada, y después á esta corte.

El Sr. Chapaprieta contestó que todos los Médicos habían pedido licencia y que no pudieron utilizar más que el número determinado que fija el Reglamento, habiendo procurado la Comisión provincial que hubiese el suficiente número de aquéllos para atender á las necesidades hospitalarias.

El Sr. Marqués de Valdefuentes contestó que dos días del mes de Agosto se habían encontrado los enfermos de la sala 31 sin asistencia facultativa, cuyo extremo le constaba.

El Sr. Chapaprieta dijo que presentaría los partes del mes de Agosto en los que se demuestra la asistencia médica, y pidió que tomando nota de dicho extremo se pase al Decanato para que instruya el expediente de separación del Médico que figure asignado á otra sala si el hecho resultase cierto.

El Sr. Marqués de Valdefuentes manifestó que debía indagarse qué días del mes de Agosto faltó el Profesor médico á la visita.

El Sr. Presidente contestó que se oficiaría al Sr. Decano para que se instruyese el oportuno expediente.

El Sr. Calatraveño expuso que debía adoptarse un acuerdo para preve-

nirse en el verano próximo y no conceder tantas licencias, pues se había dado el caso de que en el de este año un Jefe clínico había tenido á su cargo la asistencia de 400 enfermos, y que se evite en lo sucesivo que un Facultativo pueda tener á su cargo más de 50 enfermos, y menos uno que tiene 999 pesetas de sueldo.

El Sr. Martínez Aparicio manifestó que pocas Comisiones provinciales, como la anterior, habían sido tan opuestas á la concesión de licencias, y si era exacto lo referido por el señor Calatraveño con respecto al Clínico, debió haberse puesto en conocimiento de la Corporación.

El Sr. Serrano Echevarría dijo que en el presupuesto propondrá se reduzca en una gran parte el Cuerpo Médico, puesto que está justificado que la mayor parte es innecesario.

El Sr. Chapaprieta replicó que lo del Clínico podía decir que era inexacto, porque cuando menos había habido constantemente 20 Médicos, aparte de los Jefes clínicos que se habían nombrado con carácter de honorarios; que el haberse concedido tantas licencias había sido motivado por la Exposición de París, á la que han tenido que asistir unos en representación del Gobierno y otros en el del Cuerpo Médico, según acuerdo de la Diputación, y que él propondrá una reforma del Reglamento en el sentido de que las licencias sean sin sueldo y éste lo perciban los clínicos que sustituyen á los Médicos.

Continuando el orden del día fueron confirmados sin discusión los siguientes acuerdos:

Conceder cuarenta y cinco días, por enfermo, al Jefe clínico D. Eleuterio Mañueco Villapadierna.

Idem cuarenta y cinco días, por enfermo, al Alumno de Medicina D. Angel Gómez Martínez.

Idem veinte días, por enfermo, al de igual clase D. Joaquín González Alberdi.

Idem dos meses, sin haber, al de igual clase D. Manuel Seco y Fabues.

Idem cuarenta y cinco días, por enfermo, al de igual clase D. Vicente Hernán de la Fuente.

Idem un mes, por enfermo, al Profesor Médico D. Sinfiriano García Mausilla.

Idem cuarenta y cinco días, por enfermo, al de igual clase D. Jesús Lozano y Soria.

Idem treinta días de licencia, por enfermo, al Regente de la Imprenta del Hospicio D. Luis Montenegro.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al Ayudante del Laboratorio y Museo de San Juan de Dios D. José Madrid Moreno.

Idem un mes, por íd., al Alumno de Medicina D. Valentín Pérez Grande.

Idem íd. íd. íd. á D. Agustín Díaz Rodríguez.

Idem un mes, por íd., al Oficial don Tomás Bricio.

Idem íd. íd. al íd. D. Eladio Ruiz Plá.

Idem íd. íd. al íd. D. Faustino Romo.

Idem íd. íd. al íd. D. Antonio Alvarez Olite.

Idem íd. íd. al Portero Mayor don José Castillejo.

Idem íd. íd. al íd. del Hospital Provincial D. Pedro Gabela.

Idem cuarenta y cinco días, por enfermo, al Profesor Médico D. Baltasar Hernández Briz.

Idem cuarenta y cinco días, por íd.,

al de igual clase D. Ricardo Pérez Valdés.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al de igual clase D. Eugenio Olavide.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al Decano del Cuerpo Médico D. Antonio Alcaide de la Peña.

Idem treinta días, por íd., al Escribiente de Carreteras D. Vicente Campos.

Idem íd. íd. al Delineante de las mismas D. Gabriel Marcos.

Idem íd. íd. al Oficial D. Eduardo Barrón.

Idem íd. íd. al ídem D. Valentín Rivera.

Idem treinta y cinco días, por íd., al Secretario D. Camilo Pozzi, y que se encargue de la Secretaría interinamente al Oficial Mayor D. Marcelino Barrio.

Idem treinta días, por íd., al Depositario de la Corporación D. Francisco Agustín, y que bajo la responsabilidad de éste se encargue interinamente de la Depositaría el Jefe de Negociado D. Alfredo Avendaño.

Idem íd. íd. por íd., al Oficial don Francisco Lizcano.

Idem íd. íd. al íd., D. Mariano Merino.

Idem cuarenta y cinco días por íd., al Arquitecto Jefe D. Enrique de Vicente y Rodrigo, y que se encargue interinamente de dicha jefatura el Arquitecto primero D. Luis María Argenti.

Prorrogar por quince días más la licencia que por enfermo le fué concedida al Alumno de Medicina D. Eduardo Cobos Ordóñez.

Conceder treinta días de licencia, por enfermo, al aspirante á Oficial don Victoriano Jiménez Godino.

Idem cuarenta y cinco días, por igual causa, al Farmacéutico de la Beneficencia provincial D. Angel Garrido.

Idem veinticinco días de licencia al Jefe del Museo y Laboratorio histórico del Hospital de San Juan de Dios, D. Antonio Mendoza, para que asista como delegado del Gobierno al Congreso de Higiene que ha de verificarse en París.

Idem cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Oficial D. Martín López Varó.

Idem un mes, por íd., al Profesor de música de la Inclusa D. Manuel Albasanz Rodríguez.

Idem cuarenta y cinco días, por íd., al Profesor Médico D. Casimiro Roa.

Idem treinta días de licencia, por enfermedad, al Oficial de la clase de quintos D. Angel Sáez de la Peña; llamando la atención de la Diputación sobre el excesivo número de licencias concedidas.

Admitir la dimisión al Alumno interno de Medicina D. Juan Manuel de Palacios.

Idem íd. íd. D. Federico Pérez Ortega.

Idem íd. del mozo de cocina del Hospicio D. Benito Lázaro Esteban.

Idem íd. del Alumno de Medicina D. José Gómez é Itóiz.

Idem íd. al íd. íd. D. A. Isidro Martínez Garrido.

Idem íd. al íd. íd. D. Juan Bergaza.

Idem íd. al de igual clase D. Tomás Carranza.

Idem íd. presentada por el íd. íd. D. Eduardo Gallardo.

Desestimar la instancia del ex Alumno de Medicina D. Emilio Galván Torres, solicitando ser repuesto en el cargo.

Suspender de empleo y sueldo, pro-

poniendo en su día á la Diputación su separación definitiva, por abandono del servicio, á los Alumnos de Medicina D. Luis Mateos Cedrún y D. Ramón Núñez López.

A petición del Sr. Chapaprieta quedó sobre la Mesa el dictamen de la Comisión especial para el envío de obreros á la Exposición de París, sometiéndolo á la consideración de la Diputación la cuenta de gastos originados con motivo de la expedición á la Exposición Universal de París de los diez obreros subvencionados, presentada por D. Luis María Cabello, comisionado á este fin por la Corporación para que resuelva sobre su aprobación lo que estime justo; que se nombre una Comisión que proceda á la corrección de estilo de las Memorias presentadas por los mencionados obreros, con el fin de que se impriman éstas para difundir convenientemente las observaciones recogidas por aquéllos.

Terminado el orden del día, se constituyó la Diputación en sesión secreta.

Abierta de nuevo la sesión pública, el Sr. Presidente dió cuenta de que en la sesión secreta se había adoptado el acuerdo de que en el preciso término de veinticuatro horas desaloje el ex Interventor del Hospicio, nombrado para el mismo cargo en la Inclusa y Casa de Maternidad, D. Mauricio García Marchante, la casa habitación que ocupa en aquél, á fin de que la ocupe el Sr. Ríaza, nombrado para sustituirle; previniéndole que, de no verificarlo así, se pondrá en conocimiento del Juzgado de guardia, y que por la falta de obediencia al acuerdo de la Comisión provincial se le instruya el oportuno expediente, y á la vez se depure si es cierto que dicho Sr. Marchante no ha rendido aún las cuentas de gastos menores correspondientes á cinco ó seis meses.

La Diputación rectificó el acuerdo. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la próxima los dictámenes que emitan las respectivas Comisiones. = El Diputado Secretario, Peláez.

141.—949.

Ayuntamientos

MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de los Ordenanzas municipales vigentes de esta corte, se hace saber que D. Julián Sastre Escudero desea instalar una imprenta en la planta baja de la casa número 3 de la calle de Santa Catalina.

Las personas que se consideren perjudicadas con referida instalación, lo expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencial en el término de quince días, á contar desde el en que se publique este anuncio.

Madrid 31 de Enero de 1901.—El Teniente de Alcalde, Angel Ossorio.

177.—333.

Colmenar del Arroyo

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los padrones de cédulas personales para el presente año de 1901.

Lo que se anuncia para que dentro de dicho plazo se entablen por cuantas per-

sonas lo juzguen conveniente las reclamaciones que estimen oportunas.

Colmenar del Arroyo 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Gumersindo Herrero.

175.—249.

Colmenar Viejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el reparto girado sobre la riqueza rústica del término para cubrir el arbitrio incluido en el presupuesto municipal ordinario del corriente año con destino al sostenimiento de la Guardería rural.

Colmenar Viejo 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, Francisco García Gómez.

177.—339.

Fresno de Torote

El padrón de cédulas personales de esta villa y su agregado Serracines, para el año 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Fresno de Torote á 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Martín Pérez.

175.—253.

Fuentidueña de Tajo

El padrón de cédulas personales de este distrito, formado para el año actual, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones; en la inteligencia que, transcurrido este plazo sin haberlo verificado, no se admitirá ninguna.

Fuentidueña de Tajo 27 de Enero de 1901.—El Alcalde, Víctor Sánchez Algava.

175.—251.

Grifón

A los efectos prevenidos en la Instrucción vigente del impuesto de cédulas personales, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, el padrón de referidas cédulas que ha de regir durante el año natural de 1901.

Grifón 2 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Santiago Barrero.—P. S. M., el Secretario, Carlos García Benito.

177.—347.

Guadarrama

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de los pastos de la dehesa «Porqueriza», de estos propios, para su aprovechamiento con 500 reses lanares, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 14 del corriente, y hora de las once de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, con la rebaja de 300 pesetas en la tasación de las 1.200, ó sea bajo el tipo de 900 pesetas y de las demás condiciones del pliego.

Guadarrama 1.º de Febrero de 1901.—El Alcalde, Rufino Contreras.

177.—335.

Garganta

El padrón de cédulas personales de esta villa y su término municipal para el actual año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Garganta 1.º de Febrero de 1901.—El Alcalde, P. O., Rafael Tundidor.

177.—349.

Las Rozas de Madrid

El padrón de cédulas personales de este distrito para el presente año de 1901, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid á 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Vicente Bravo.

177.—344.

Las Navas de Buñago

El padrón de cédulas personales para el actual año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se oír ninguna por justa que sea.

Las Navas de Buñago á 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, Severiano del Pozo.

177.—346.

Ribas de Jarama

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El reparto vecinal del arbitrio extraordinario de paja y leña para el corriente año de 1901, para extinguir el déficit del presupuesto municipal, por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El padrón de cédulas personales del mismo año, por término de quince días, contados en igual forma.

Y el expediente de Consumos sobre conciertos particulares para igual período, y por término de ocho días, contados en la misma forma que los anteriores.

Advirtiendo que, transcurridos los plazos fijados, no se admitirá reclamación alguna y se procederá á la recaudación correspondiente á los mismos.

Ribas de Jarama á 1.º de Febrero de 1901.—El Alcalde, Facundo Martínez.

177.—338.

Dirección General de la Guardia civil

En virtud de lo acordado por la Junta directiva del Asilo de Huérfanos de la Guardia civil, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, á las once de su mañana, para la venta en pública subasta de la finca «El Alba», denominada también las «Cuarenta fanegas», propiedad del citado Asilo.

Encuétrase dicha finca situada, en su mayor parte, dentro del término municipal de Madrid y el resto en el de Chamartín de la Rosa, cerca del barrio de la Prosperidad, á cinco kilómetros de la Puerta del Sol y en línea recta con la vía que, desde el Obelisco de la Castellana, se ha empezado á abrir con el nombre de calle del Pinar.

Su extensión superficial es de 16 hectáreas, 66 áreas y 90 centiáreas; las tres cuartas partes, aproximadamente, de este terreno están dedicadas á sembradío y el resto á huerta y edificación.

Linda al N. con terrenos de D. Antonio Vidal, de herederos del Conde de Villapadierna, de D. Juan Farelo y de doña Magdalena Ruiz; al E. con fincas de D. Francisco Maroto, de la viuda de Guillú y de D. Juan Farelo; al S. con tierras de D. Juan Farelo, de D. Francisco Mohino y del Conde de Villapadierna, y al O. con terrenos del citado Conde

y camino y senda de Madrid á Chamartín de la Rosa.

Las edificaciones de la finca las constituye en primer lugar un gran Palacio, aún no terminado, de sillería y ladrillo, cuya planta es de forma rectangular, ocupando una superficie de 43 metros 50 centímetros de largo, por 22 de ancho.

Detrás del Palacio existen varias edificaciones que rodean un patio rectangular de 57 metros de fondo por 30 de ancho, en las cuales está instalado un molino harinero movido á vapor, hornos para cocer pan, ofreciendo además locales para las distintas y múltiples dependencias que exige dicha industria y alojamiento para su numeroso personal; existen también una caseta de dos pisos para el hortelano, otra para un guarda y otra inmediata á un gran pozo con su noria.

La finca está surtida de aguas por varios pozos que producen más ó menos caudal de buena calidad y por el canalillo del Este, en cuyo quinto kilómetro, sito en la carretera de San Martín, hay construidos, al efecto, una caseta y un estanque, contando la finca con varios estanques de distintas dimensiones y arquetas distribuidoras de agua.

La tasación total de la precitada finca ha sido de 300.000 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Dirección general y ante la Junta directiva de la Asociación de Huérfanos del Cuerpo, hallándose de manifiesto en el cuarto Negociado de la misma el correspondiente pliego de condiciones y demás antecedentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrojándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja del Asilo de la Dirección general de la Guardia civil, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 30 000 pesetas, en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de cotización del mes anterior, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito.

Después de leídos los pliegos se abrirá por el tiempo que señale el Sr. Presidente licitación por pujas á la llana entre todos los postores que quieran tomar en ella parte, partiendo de la proposición más ventajosa, no admitiéndose pujas menores de 100 pesetas.

Madrid 30 de Enero de 1901.—De orden de S. E., el General Secretario, Nicasio de Montes.

Modelo de proposición

D. N. de N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales con fecha de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta que, por pujas á la llana, sobre la proposición más ventajosa, ha de efectuarse de la finca «El Alba», conocida también con el nombre de las «Cuarenta fanegas», sita en el término jurisdiccional de Madrid y Chamartín de la Rosa, propiedad del Asilo de Huérfanos del Instituto de la Guardia civil, se comprometo á adquirirla por la cantidad de... (aquí se expresará la cantidad en letra), pagadera en la forma que marca el pliego de condiciones, y en... plazo.

(Fecha y firma del proponente).

175.—268.

Agencia ejecutiva de la Zona de Navalcarnero

Don José Segura y Brito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.	NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
15	D. Angel Fresno (herederos).—Una tierra en el Pozo de la Nieve, de tres fanegas, equivalentes á una hectárea, 78 áreas y 88 centiáreas: linda Saliente, otra de Santiago Fresno, Poniente, otra de Dionisio Núñez, Poniente repetido, la Cañada y Norte, Estación del ferrocarril.....	460	101	60 centiáreas: linda Norte otra de herederos de Manuel Toro, Mediodía arroyo de Valdeyeso, Saliente viña erial de Agustín Povedano y Poniente viña de Rufino Jordán.....	700
24	D. Mateo Gómez.—Una parte de casa en la calle del Socorro Alta: linda Saliente, corral de Dámaso Gómez, Mediodía, casa de Antonio Santander, Poniente, tierra frontera de herederos de Mateo Crespo y Norte, Dámaso Gómez.....	250	104	D. Hilarión Vaquero.—Una viña de media fanega de primera clase en Valquegigoso: linda Saliente el arroyo del Valle, Mediodía y Poniente Eulogio Vaquero y Norte otra de Nicolás Vaquerizo.....	360
35	49 D. Natalio Moreno.—Una tierra en el Charuacal, de cuatro fanegas de tercera clase, equivalentes á una hectárea, 78 áreas y 88 centiáreas: linda Saliente, con el valle Hondo, Mediodía, Dehesa de Navatronoza, Poniente, tierra que labra Pablo Lozano y Norte, huerta de Julián García.....	400	106	D. Hilarión Vaquero González.—Una viña en Valdatabla, de una fanega de segunda clase, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas: linda Saliente y Mediodía Gregorio Rodríguez, Poniente Vicente Pinilla y Norte el camino.....	340
	El mismo.—Una casa en el barrio de la Iglesia, núm. 2: linderos extraoficiales, derecha, frontera que hoy poseen los herederos de Francisco Rodríguez, izquierda, el átrio de la Iglesia, espalda, tierra frontera de Federico Serantes y frente la calle.....	750	112	D. Facundo Castellano.—Una viña en Fuentepila, de una fanega y seis celemines de segunda clase, equivalentes á una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas: lindero oficial otra de Bernardo Pérez, Poniente y Norte viña de Víctor Pérez.....	1.740
45	D. Mónico Maganto.—Una casa en esta población, calle Empeadrada, núm. 6: linda derecha, otra de Francisco Rodríguez, izquierda, otra de Eusebio Rodríguez, espalda, otra de Tiburcio Gómez y frente la calle.....	250	115	D. Tomás Castellanos.—Una tierra en Valdeparra, de diez fanegas de tercera clase, equivalentes á cuatro hectáreas, 86 áreas y 10 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía otra tierra de Serantes, Poniente y Norte otra de Angel Repiso.....	200
46	Doña Isabel Maganto.—Una casa en esta población, calle del Socorro baja: linda Saliente, otra de Esteban Peña, izquierda, Leandro Maganto, espalda, corral del mismo y frente la calle.....	125	118	D. Carlos Castellano.—Una viña en Valdeyeso, de una fanega de tercera clase: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía Esteban Sánchez, Poniente y Norte otra de Justo Sánchez.....	80
	D. Esteban Peña.—Una casa en esta población, calle del Socorro baja, núm. 6: linda derecha, Leandro Maganto, izquierda, Venancio Rodríguez, espalda, camino de las Eras y frente la calle.....	100	119	D. Casimiro Dorado.—Una viña en Ventavieja, de siete fanegas de primera clase, equivalentes á tres hectáreas, 13 áreas y cuatro centiáreas: lindero oficial el barranco, extraoficiales Saliente y Mediodía otra de Víctor Pérez, Poniente y Norte otra de Casildo Rodríguez.....	4.500
69	D. Eusebio Romo.—Una casa en la calle del Socorro baja, número 4: linda derecha Agustín López, izquierda herrenes de herederos de Laureano García, espalda herederos de dicho Laureano y de Vicente Hernández y frente la calle.....	500	121	D. Nicolás Dávila.—Una tierra en las Aguas, de fanega y media de primera clase, equivalente á 67 áreas y 87 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía otra de Gregorio Rodríguez, Poniente y Norte otra de Roque Sánchez.....	540
74	D. Isidro Renses.—Un solar en el barrio de la Fuente Grande: linderos extraoficiales, derecha Ramón Vila, izquierda frontera de Leiva, espalda solar de herederos de Ramón Vara y frente la calle.....	250	122	D. Ramón Fernández Rodríguez.—Una tierra que fué viña en Valquegigoso, de una fanega de segunda clase, equivalentes á 44 áreas, 72 centiáreas: lindero oficial Vicente Herradón, y extraoficiales Saliente y Mediodía otra de Antonio Jiménez y Poniente y Norte Feliciano Pascual.....	440
58	D. Lucas Sánchez.—Un huerto en el barrio de la Iglesia, cerca de tapias, de dos celemines: linda Saliente calle que baja á la Fragua, Mediodía herrén de Manuel Castellanos, Poniente Federico Serantes y Norte la calle.....	500	124	D. Gervasio Fernández.—Una viña en Valquegigoso, de una fanega de primera clase, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas: lindero oficial tierra de D. Manuel Romo, y extraoficiales Saliente y Mediodía otra de Pedro Herradón y Poniente y Norte Alejandro Romo.....	720
97	Doña Amparo López y Mariano Castejón.—Una casa en el monte del Cuarto: linda por los cuatro aires con dicho monte.....	550	127	D. Valentín Franco.—Una viña en Vega de Santa Catalina, de cinco fanegas de primera y segunda clase, equivalentes á dos hectáreas 33 áreas y 60 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Roque Sánchez y Poniente y Norte Gregorio López.....	2.140
71	D. Nicolás Alonso Prado.—Una tierra en Valdeniebla, de dos fanegas de segunda clase, equivalentes á 89 áreas, 44 centiáreas: lindero oficial, otra de Ventura Mera y extraoficiales, Saliente y Mediodía Casiano Calvino y Poniente y Norte otra de Eulogio Vaquero.....	600	129	D. Santiago García Calvino.—Una tierra en Valdeparra, de 20 fanegas de tercera clase: linda Saliente Dionisio Núñez, Mediodía Alejandro Romo, Poniente monte del Cuarto y Norte Julián García.....	2.000
72	D. Ignacio Alonso.—Una tierra en Valdeniebla, de una fanega de segunda clase, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas: lindero oficial, otra de Casiano Calvino y extraoficiales, Saliente y Mediodía Casiano Calvino, Poniente Eulogio Vaquero y Norte Gregorio Rodríguez.....	420	134	D. Sebastián Gómez.—Una viña en el camino viejo de Navalcarnero, de dos fanegas y media de primera clase y una de segunda: linda Saliente Pedro Cardeña, Mediodía y Poniente Manuel Castellanos y Norte arroyo Grande.....	2.240
75	D. Segundo Alonso.—Una tierra en el valle de Valquegigoso, de fanega y media de tercera clase, equivalente á 67 áreas y ocho centiáreas; linderos extraoficiales, Oeste Eulogio, Mediodía Hilarión Vaquero y Poniente y Norte tierras de vecinos de Casarrubios del Monte.....	140	141	Doña Felipa Jiménez Carnicero.—Una viña en Valdeniebla, de dos fanegas de primera clase, equivalentes á 89 áreas 44 centiáreas: lindero oficial Manuel García, extraoficiales Saliente y Mediodía Melitón Herradón y Poniente y Norte Gabriel Calvino.....	860
76	D. Julián Alonso Rodríguez.—Una tierra puesta de viña en el sitio de Venta Vieja, de dos fanegas de primera clase, equivalentes á 89 áreas, 44 centiáreas: linda Saliente y Mediodía Ignacio Alonso y Poniente y Norte Francisco Alonso.....	600	143	D. Gregorio García de Justo.—Una viña en Fuentepila, de tres fanegas de primera clase, equivalentes á una hectárea 34 áreas y 16 centiáreas: lindero oficial arroyo de la Fuente y extraoficiales Saliente y Mediodía viña de Víctor Pérez y Poniente y Norte el mismo arroyo.....	940
81	D. Manuel Arjona Núñez.—Una tierra en casa de Monroy, de dos fanegas y seis celemines de segunda clase: lindero oficial tierra de León López, y extraoficiales Saliente y Mediodía Víctor, Poniente y Norte José López de Gabriel.....	500	144	D. Juan García Ramos.—Una viña en la ladera del Cauto, de dos fanegas de primera y dos de segunda clase, equivalentes á una hectárea, 78 áreas y 88 centiáreas: lindero oficial otra de Máximo Sánchez y extraoficial Saliente y Mediodía el mismo Máximo y Poniente y Norte otra de Dionisio Sánchez Garnica.....	2.280
83	D. Tomás Arroyo.—Una viña en camino de Madrid, de cuatro celemines, equivalentes á 14 áreas y 94 centiáreas: lindero oficial dicho camino, y extraoficiales Saliente y Mediodía el mismo camino y Poniente y Norte otra de Ignacio Rodríguez.....	160	145	Doña Tomasa González Vallejo.—Una viña en Fuentepila, de seis celemines de segunda clase, equivalentes á 22 áreas y 26 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía Cayetano Rodríguez y Poniente y Norte otra de Víctor Pérez.....	460
85	D. Elías Alonso.—Una viña en la Encina del Aguila, de siete fanegas de segunda clase y seis de tercera: lindero oficial otra de Justo Sánchez, y extraoficiales Saliente y Mediodía el mismo y Poniente y Norte otra de Víctor Pérez.....	2.000	147	D. Pedro González Vallejo.—Una viña en Fuentepila, de seis celemines, de segunda clase, equivalentes á 22 áreas y 26 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía Cayetano Rodríguez y Poniente y Norte otra de Víctor Pérez.....	220
87	D. Pedro Alonso Rodríguez.—Una viña en Valdeniebla, de una fanega de tercera clase, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente otra de Diego García y Mediodía, Poniente y Norte otra de Vicente Herradón.....	740	148	D. José González.—Una tierra en Prado Maroto, de tres fanegas de segunda: lindero oficial el Prado y extraoficiales Saliente y Mediodía Vicente López Alonso y Poniente y Norte otra de Manuel Rodríguez.....	600
91	D. Pedro Alonso (menor de Felipe).—Una viña en Valquegigoso, de tres fanegas de segunda clase, equivalentes á una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía tierras de Casiano Calvino y Poniente y Norte Eulogio Vaquero.....	600	150	D. Leandro González.—Una tierra en Prado Maroto, de tres fanegas de segunda clase, equivalentes á una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía el mismo Leandro y Poniente y Norte viña de Víctor Pérez.....	540
97	D. Florencio Broncano.—Una tierra en Valdeyeso, de dos fanegas de tercera clase, equivalentes á dos hectáreas, 23 áreas y		151	D. Juan Grediaga.—Una viña en Vega de Santa Catalina, de seis celemines de segunda clase: lindero oficial otra de Antonio Montero y extraoficiales Saliente y Mediodía el mismo Atanasio y Poniente y Norte Jesús Moya.....	220
				D. Manuel González, por Bernardino Herranz.—Una viña en Cornatilla, de diez fanegas de primera clase, equivalentes á cuatro hectáreas, 37 áreas y 16 centiáreas: linderos oficiales Saliente Fernando Povedano, Mediodía y Norte el camino de Navalcarnero y Poniente Catalina García.....	5.200

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
154	D. Tomás García de Justo.—Una viña en Fuentepila, de tres fanegas de tercera clase, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: lindero oficial Saliente y Mediodía viña de Víctor Pérez y Poniente y Norte el mismo arroyo.....	940	199	D. Francisco López.—Una viña en Villafabiana, de seis fanegas, de tercera clase, equivalente a dos hectáreas, 44 áreas y 16 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía, otra de Víctor Pérez, y Poniente y Norte, otra de Pablo Moya.....	600
160	D. Regino González.—Una viña en Cornatilla, de cuatro fanegas de segunda y tercera clase, equivalentes a una hectárea, 78 áreas y 88 centiáreas: lindero oficial otra de Fernando Povedano y extraoficiales Saliente y Mediodía camino de Casa de San Juan y Poniente y Norte viña de Fernando Povedano....	1.060	200	D. Blas López.—Una tierra de viña de dos fanegas de tercera clase en Valdeniebla y valle titulado Páramo: linda Mediodía, Norte y Poniente con otra de Gregorio Rodríguez, Saliente, otra de Jenaro López.....	1.080
164	D. José Grediaga.—Una tierra en la Bubilla, de cuatro fanegas de primera clase, equivalentes a tres hectáreas 86 áreas y 76 centiáreas: lindero oficial otra de Manuel Romo y extraoficiales Saliente y Mediodía otra de Nicolás Moya y Poniente y Norte la misma de Manuel Romo.....	1.260	206	D. Julián López.—Una tierra en Fuentepila, de dos fanegas de segunda clase con dos pies de olivo, equivalentes a 89 áreas y 44 centiáreas: lindero oficial, otra de Gregorio López, y extraoficiales Saliente y Mediodía, otra de Bernardo Pérez, y Poniente y Norte, otra de José López de Gabriel.....	440
165	D. Ventura González.—Una viña en Cornatilla, de tres fanegas, dos de segunda y una de tercera clase, equivalentes a una hectárea, 44 áreas y diez centiáreas: lindero oficial otra de Francisco Povedano y extraoficiales Saliente camino de Navalcarnero, Mediodía otra de Manuel Vega y Poniente y Norte otra de Casimiro Povedano.....	1.980	207	D. Juan Martínez López.—Una tierra en Vistavieja, de una fanega de segunda, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas: linderos oficiales, Saliente y Mediodía, el camino, y Poniente y Norte, otra de Cayetano Rodríguez.....	60
166	D. Juan García Hernández.—Una tierra de viña en Fuentepila, de dos fanegas y media de segunda clase, equivalentes a una hectárea, 44 áreas y 16 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía tierra de Dionisio Moya, y Poniente y Norte otra de Doroteo Ramos.....	420	208	D. Santiago López.—Una tierra en Valdeniebla, de una fanega y seis celemines de tercera clase, equivalente a 77 áreas y 88 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía, tierra de la Escuela, Poniente y Norte, Dionisio Sánchez Garnica....	140
167	D. Aquilino Jiménez.—Una viña en el valle de la Jara, de una fanega de segunda clase, equivalente a 44 áreas 72 centiáreas: lindero oficial otra de Gabriel Calvino, y extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Casiano Calvino, y Poniente y Norte otra de Melitón Herradón.....	420	211	Doña Jenara López.—Una tierra de viña en Valdeniebla y valle titulado Páramo, de cinco fanegas de segunda: linda Saliente, herederos de Gabriel Calvino, Mediodía y Poniente, Blas López, y Norte, Gregorio Rodríguez.....	2.160
168	D. Diego García.—Una tierra en Valdeniebla, de una fanega de tercera clase, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente Juan García, Mediodía Ricardo Mayoral, Poniente la fuente, y Norte el Prado.....	120	214	Doña Nicolasa López.—Una tierra en el Horcajo, de tres fanegas de tercera clase, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 17 centiáreas: lindero oficial, otra de Manuel Serantes y extraoficiales Saliente y Mediodía, el mismo Serantes, Poniente y Norte, otra de Eusebio González.....	300
173	D. Luis Hernández.—Una viña en Valdeniebla, de tres fanegas y media de segunda y una y media de tercera clase, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: lindero oficial otra de José Hernández, y extraoficiales, Saliente y Mediodía Gabriel Calvino, y Poniente y Norte otra del mismo José Hernández.....	420	218	D. Nicasio López.—Una tierra en Huerta Melchora, de una fanega de segunda clase, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas, con tres pies de olivos: lindero oficial, la fuente y extraoficiales Saliente y Mediodía, tierra de José López de Gabriel, y Poniente y Norte, dicha fuente.....	260
174	Doña Agustina Heras.—Una viña en Valdeniebla, de una fanega de segunda clase, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas: lindero oficial tierra de Melitón Herradón, extraoficiales, Saliente y Mediodía el mismo Melitón, y Poniente y Norte Casiano Calvino.....	700	219	D. Ramón López.—Una tierra en Ventavieja, de una fanega de segunda clase: lindero oficial la Cañada y extraoficiales, Saliente y Mediodía Víctor Pérez y Poniente y Norte Benito Pérez.....	200
175	D. Elías de las Heras.—Una tierra en Ventavieja, de siete fanegas de segunda clase: lindero oficial otra de la Escuela, y extraoficiales, Saliente y Mediodía tierra de Francisco Rodríguez, y Poniente y Norte otra de Manuel Rodríguez.....	1.400	222	D. Vicente López Alonso.—Una tierra en la Marota, de la Memoria de María Ortega de 16 fanegas de segunda clase, equivalentes a siete hectáreas y 16 centiáreas: linderos extraoficiales, otra de José Valverde y Poniente y Norte herederos de Manuel Rodríguez.....	1.600
176	D. Nicolás Herranz.—Una tierra en el pago de las Huertas, de una fanega de primera clase, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Angel Repiso, y Poniente y Norte otra de Bernardino García.....	300	224	D. Sebastián López.—Una tierra en Prado Maroto, de cuatro fanegas de segunda clase, equivalentes a una hectárea, 88 áreas y 88 centiáreas: lindero oficial, otra de Santiago López y extraoficiales Saliente y Mediodía otra de José López de Gabriel y Poniente y Norte otra de Serantes.....	860
180	D. José Hernández Mora.—Una tierra en Valquegigoso, de tres fanegas, una de ellas de viña de tercera clase, equivalente a una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: linda Saliente herederos de Policarpo Moreno, Mediodía José Luengo, Poniente y Norte Isabel López y Juana Alonso.....	400	225	D. Saturio López Corona.—Una viña en Vega de Santa Catalina, de cuatro fanegas de tercera clase, equivalentes a una hectárea, 87 áreas y 88 centiáreas: lindero oficial Diego Moya y extraoficiales Saliente y Mediodía José Moya y Poniente y Norte otra de Serantes.....	260
183	D. Manuel López Ipola.—Una viña en Prado Maroto, de una fanega de segunda clase, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas: lindero oficial otra de Bernardo Pérez, y extraoficiales, Poniente y Norte tierra de Víctor Pérez.....	420	246	D. Ricardo Mayoral.—Una tierra puesta de viña en Fuentepila, de fanega y media de segunda, equivalente a 67 áreas y 89 centiáreas: linda Saliente viña de Manuel Rodríguez, Mediodía y Poniente otra de Dionisio Moya.....	640
184	Doña Antonia Ipola.—Una tierra en la cabecera de la viña, de una fanega de tercera clase, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas: lindero oficial la viña, y extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Víctor Pérez, y Poniente y Norte otra de Manuel Rodríguez.....	100	250	D. Gregorio Martín.—Una tierra en el Horcajo, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: lindero oficial otra de José López, y extraoficiales Saliente y Mediodía José López y Norte y Poniente Benito Pérez.....	600
188	D. Luis López González.—Una tierra en el Horcajo, de cinco fanegas: linda Oeste finca de Julián García, Mediodía otra de José López de Gabriel, Poniente otra de Domingo García, y Norte finca de herederos de Manuel Serantes.....	260	253	D. Victoriano Martín.—Una viña en Valquegigoso, de dos fanegas de tercera clase, equivalentes a 89 áreas y 44 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía Gregorio Martín y Poniente y Norte tierra de Vicente Herradón.....	540
190	D. José Luengo.—Una tierra de cuatro fanegas en Valquegigoso, de tercera clase, equivalentes a una hectárea 87 áreas y 98 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía tierra de Tomasa Calvino, y Poniente y Norte otra de Francisco Vaqueiro.....	400	258	D. Eusebio Monasterio Villodas.—Una tierra de ocho fanegas y seis celemines de viña tinta y aragonés, dos de primera, cuatro de segunda, una y seis celemines de tercera y cuatro fanegas de tierra de cabecera en los Quemados: linda Oeste arroyo de Cornatilla, Poniente tierra de Angel Repiso, Norte majuelo de Fernando Povedano y Mediodía camino de Villamanta.....	8.360
192	D. Angel López de Antonio.—Una tierra de una cuartilla en el Olivar del Angel, con seis olivas, equivalente a 11 áreas y 18 centiáreas: lindero oficial, Saliente y Mediodía otra de José López de Antonio, y Poniente y Norte otra de Manuela López.....	120	261	D. Jesús Moya.—Una viña en la Vega de Santa Catalina, de una fanega y seis celemines de segunda y tercera clase, con 30 olivos: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía otra de Dionisio Moya y Poniente y Norte otra de Diego Moya.....	1.140
195	D. Francisco López de Bernardo.—Una viña en el Horcajo, de dos fanegas de segunda clase, equivalentes a 89 áreas y 44 centiáreas: lindero oficial tierra del mismo, y extraoficiales, Saliente y Mediodía dichas tierras, y Poniente y Norte tierra de Pablo Moya.....	860	262	D. Manuel Moya (menor).—Una tierra en Prado Maroto, de fanega y media, equivalente a 67 áreas y 89 centiáreas: lindero oficial otra de la Escuela, y extraoficiales Saliente y Mediodía otra de la misma Escuela, y Poniente y Norte otra de Elías de las Heras.....	300
196	Doña Paula López.—Una tierra en el pago de las Huertas, de dos fanegas de segunda clase, equivalentes a 89 áreas y 72 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Cayetano Rodríguez, y Poniente y Norte otra de Manuela López.....	100	266	Doña Hilaria Molina.—Una viña en el valle de la Jara, de dos fanegas, de segunda clase, equivalentes a 89 áreas y 72 centiáreas: lindero oficial otra de Gabriel Calvino y extraoficiales Saliente y Mediodía Olalla Prado y Poniente y Norte el mismo Calvino.....	860
198	D. Francisco López.—Una viña en Casa Monroy, de tres fanegas de tercera clase, equivalentes a una hectárea, 44 áreas y 16 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía el camino, y Poniente y Norte otra de Francisco López de Bernardo.....	540	267	D. José María Moral Prado.—Una tierra en Valdeniebla, de una fanega, de segunda clase, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas: lindero oficial Melitón Herradón y extraoficiales Saliente y Mediodía Vicente Herradón y Poniente y Norte otra de Gregorio Rodríguez.....	1.560
			269	D. Lorenzo Molina.—Una viña en Valdeniebla, de una fanega, de tercera clase, equivalente a 44 áreas y 72 centiáreas: linderos oficial otra de Vicente Herradón y extraoficiales Saliente y Mediodía otra de Víctor Pérez.....	

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Ptas. Cént.	NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
	te y Mediodía el mismo Vicente y Poniente y Norte Jenaro López.....	320		traoficiales, Saliente y Mediodía el mismo y Poniente y Norte otra de Hilario Rodríguez.....	1.980
272	D. Antonio Martín Ballesteros.—Una tierra en el Valle, de dos fanegas, de segunda, equivalente á 89 áreas y 72 centiáreas: lindero oficial otra de Gabriel Calvino y extraoficiales Saliente y Mediodía el mismo Calvino y Poniente y Norte otra de Vicente Herradón.....	400	333	D. Doroteo Ramos.—Una tierra en Fuentepila, de dos fanegas de tercera clase, equivalentes á 89 áreas y 44 centiáreas: lindero oficial con la cuerda y extraoficiales, Saliente y Mediodía tierra de Víctor Pérez y Poniente y Norte otra de José López de Gabriel.....	200
276	D. Policarpo Moreno.—Una viña en Valquegigoso, de una fanega, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía otra de José Prado y Poniente y Norte otra de Gabriel Calvino.....	420	334	D. Hilario Rodríguez.—Una tierra puesta de viña en Cornatilla, de diez fanegas de segunda clase, equivalentes á cuatro hectáreas, 87 áreas y 16 centiáreas: linderos extraoficiales otra de Manuel Ribagorda, Saliente y Mediodía otra de Matías Herranz y Poniente y Norte se ignoran.....	1.800
277	D. Pedro Nieto.—Una tierra en Valdeciervos, de cuatro fanegas, de tercera clase, equivalentes á una hectárea, 78 áreas y 86 centiáreas: lindero oficial Mariano Rodríguez y extraoficiales por los cuatro aires Baldomero Alonso.....	400	335	D. Pedro Rodríguez Rey.—Una tierra puesta de viña en Cornatilla, de una fanega de segunda clase, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente Baltasar Chuviesco, Mediodía el mismo, Poniente Hilario Rodríguez y Norte Francisco Povedano.....	420
282	D. Elías Núñez.—Una viña en Cornatilla, de una fanega, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía viña de Fernando Povedano y Poniente y Norte otra de Hilario Rodríguez.....	420	337	D. Lorenzo Rodríguez Sánchez.—Una viña en Cornatilla, de tres fanegas de segunda clase, equivalentes á una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: linda Oeste Camino de Navalcarnero, Mediodía herederos de Manuel Ribagorda y Poniente y Norte otra de Casimiro Povedano.....	1.060
286	D. Roque Pérez.—Una tierra en los Quemados, de seis fanegas, de segunda clase y tres de tercera, equivalentes á dos hectáreas y 83 áreas y 50 centiáreas: lindero oficial el arroyo y extraoficiales Saliente y Mediodía José María San Juan y Poniente y Norte Hilario Rodríguez.....	900	338	D. Gil Rodríguez González.—Una viña en Cornatilla, de dos fanegas de tercera clase, equivalentes á 89 áreas y 72 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Tomasa González y Poniente y Norte otra de Roque Pérez.....	240
288	D. Bernardo Pérez.—Una viña en el camino de Madrid, de una fanega, de primera clase, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas: lindero oficial el camino y extraoficiales Saliente y Mediodía Víctor Pérez y Poniente y Norte Cipriano Pérez.....	720	342	D. Fausto Serrano.—Una viña de una fanega y tres celemines en Cornatilla, con otra tierra de tres celemines de cabecera de segunda clase, equivalentes á una hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas: lindero oficial la viña, y extraoficiales Saliente y Mediodía otra mitad de viña de Deogracias Santander y Poniente y Norte otra de Casimiro Povedano.....	500
291	D. Eugenio Pérez.—Una tierra en el olivar del Angel, de seis celemines, de segunda clase, con cinco pies de oliva, equivalentes á 22 áreas y 36 centiáreas: lindero oficial el olivar y extraoficiales Saliente y Mediodía Víctor Pérez y Poniente y Norte dicho olivar.....	200	343	D. Celedonio Serrano.—Una tierra en Cornatilla, de cuatro fanegas de tercera clase, equivalentes á una hectárea y 88 centiáreas: lindero oficial el camino, y extraoficiales Saliente y Mediodía otra de José María San Juan y Poniente y Norte otra de Francisco Ribagorda.....	400
292	D. Faustino Pérez.—Una tierra en Ventavieja, de una fanega y sis celemines, de tercera clase, equivalentes á 67 áreas y 68 centiáreas: lindero oficial la cañada y extraoficiales Saliente y Mediodía Víctor Pérez y Poniente y Norte dicha cañada.....	300	347	D. Crisanto Sánchez.—Una tierra en el Horcajo, de dos fanegas de segunda clase y dos de tercera, equivalentes á una hectárea, 88 áreas y 88 centiáreas: lindero oficial otra de Manuel Moya y Poniente y Norte otra de Benito Pérez.....	600
293	D. Manuel Povedano.—Una viña en Cornatilla, de cinco fanegas, de segunda clase, equivalente á dos hectáreas, 23 áreas y 60 centiáreas: lindero oficial Francisco Povedano y extraoficiales Saliente y Mediodía el mismo y Poniente y Norte otra de Nicolás Navarro.....	2.180	358	D. Pedro Sánchez Sevillano.—Una viña en Fuentepila, de cinco fanegas de segunda clase, equivalentes á tres hectáreas, 50 centiáreas: lindero oficial otra de Máximo Sánchez, y extraoficiales Saliente y Mediodía el mismo Máximo y Poniente y Norte otra de Ignacio Pérez.....	3.240
296	D. Juan Povedano Lozano.—Parte de una tierra de ocho fanegas, puesta de viña, en Cornatilla, equivalente á una hectárea, 36 áreas y 44 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía otra de Manuel Vega. Poniente y Norte Luis González.....	1.080	361	Doña María Toledano.—Una viña en Valquegigoso, de seis fanegas, tres de primera y tres de segunda clase, equivalentes á dos hectáreas, 68 áreas y 32 centiáreas: lindero oficial otra de Manuel Romo, y extraoficiales Saliente y Mediodía Benito Moreno y Poniente y Norte Policarpo Moreno.....	4.580
298	D. Fernando Povedano.—Una viña pro indivisa con María Juan Paredes en Cornatilla, de cuatro fanegas de primera y segunda clase, equivalentes á una hectárea 78 áreas y 88 centiáreas: lindero oficial tierra del mismo y extraoficiales, Saliente y Mediodía la parte de viña de María y Poniente y Norte otra de Regino González.....	1.860	362	D. Manuel Vega.—Una viña en Cornatilla, de tres fanegas, una de primera clase y dos de segunda, equivalentes á una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía Luis González y Poniente y Norte Juan Povedano.....	1.480
306	D. Agustín Rodríguez Sánchez.—Una viña en Valdearrobos ó cabeza del Aguila, de tres fanegas: linda Oeste y Mediodía Pablo Lozano y Poniente y Norte Manuel Romo.....	280	363	D. Juan Antonio Vázquez.—Una tierra en Valdeyeso, de cuatro fanegas, dos de primera y dos de segunda, equivalentes á una hectárea, 78 áreas y 83 centiáreas: lindero oficial otra de Manuel Moya, y extraoficiales Saliente y Mediodía tierra del mismo y Poniente y Norte Benito Pérez.....	1.030
308	D. José Ramos.—Una viña en Valdeniebla, de seis celemines de tercera clase equivalentes á 22 áreas y 32 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Ignacio Ramos y Poniente y Norte otra de Olalla Prado.....	100	367	D. Bartolomé Valverde.—Una viña en Valdeniebla, de una fanega de tercera clase, equivalente á 44 áreas y 72 centiáreas: linderos extraoficiales Saliente y Mediodía otra de Gregorio Rodríguez y Poniente y Norte otra de Jenaro López.....	220
309	D. Eugenio Rodríguez.—Una tierra en el valle de Jara, de dos fanegas de tercera clase, equivalentes á 89 áreas y 44 centiáreas: linderos oficiales, otra de Vicente Herradón, Saliente y Mediodía el mismo, y Poniente y Norte Manuel Romo.....	200			
322	D. Guillermo Rodríguez.—Una tierra en Piedra Dorada, de dos fanegas de tercera clase: lindero oficial el camino y extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Cándido Rodríguez y Poniente y Norte otra de Benito Pérez.....	200			
323	D. Lorenzo Rodríguez.—Una tierra en el camino de la Aldea, de tres fanegas de tercera clase: lindero oficial el camino y extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Vicente Herradón, y Poniente y Norte otra de Juan Sánchez.....	300			
324	D. Jorge Recas.—Una viña en Fuentepila, de dos fanegas y seis celemines de primera clase, equivalentes á una hectárea, 11 áreas y 80 centiáreas: lindero oficial otra de José Castellanos, y extraoficiales, Saliente y Mediodía el mismo José y Poniente y Norte tierra de Pablo Moya.....	1.820			
329	D. Manuel Rodríguez.—Una viña en Ventavieja, de 16 fanegas de tercera clase, equivalentes á siete hectáreas, 15 áreas y 51 centiáreas: lindero oficial otra de Justo Sánchez y extraoficiales, Saliente y Mediodía el mismo Justo y Poniente y Norte viña de Cándido Rodríguez.....	1.600			
330	D. Manuel Ribagorda.—Una viña en Cornatilla, de 16 fanegas, equivalentes á siete hectáreas, 15 áreas y 51 centiáreas: lindero oficial otra de Ramón Miguel y extraoficiales, Saliente y Mediodía Gala Bubier y Poniente y Norte otra de Francisco Povedano.....	4.880			
331	D. Francisco Ribagorda.—Una viña en Cornatilla, de tres fanegas de segunda clase, equivalentes á una hectárea, 44 áreas y 16 centiáreas: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía otra de Romualdo Povedano y Poniente y Norte otra de Hilario Rodríguez.....	1.200			
332	D. Mariano Rodríguez.—Una viña en Cornatilla de cuatro fanegas de segunda clase, equivalentes á dos hectáreas, 68 áreas y 32 centiáreas: lindero oficial otra de Fernando Povedano y ex-				

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 12 de Febrero de 1901, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
En Villamanta á 18 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, José Segura.

172.—153.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital ha dictado, á instancia del Procurador don Felipe Cano, representante de D. Crispulo Castillejo y Felipe, que ha formulado demanda de menor cuantía contra D. Remigio Maleubre sobre pago de 402 pesetas, con intereses y costas, la providencia que, copiada á la letra, dice así:
Providencia.—Juez, Sr. Rodríguez.—

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, en Madrid á 26 de Enero de 1901.—Por presentado el anterior escrito y por hecha la manifestación que contiene respecto al último domicilio del demandado. En su virtud, y admitiendo la demanda formulada sin previo acto de conciliación, á reserva de celebrarle en su caso y lugar, se da traslado de dicha demanda á D. Remigio Maleubre, emplazándole en la forma especial que ordena el art. 682 de la ley de Enjuiciamiento civil para que comparezca ante este Juzgado, contestándola dentro del preciso término de nueve días. Y caso de no poderse realizar el emplazamiento por ser ignorado el domicilio del deman-

dado á pesar de las diligencias que se practiquen para averiguarlo, háganse constar y dese cuenta.—Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Rodríguez.—Ante mí, Flaviano Uldarico de la Torre.

En su virtud y no habiendo podido averiguar el domicilio ó paradero del D. Remigio Maleubre, y mediante otra providencia del día de ayer, le notifico la inserta por medio de edicto que se publica en los periódicos *Diario de Avisos* y *BOLETÍN* de la provincia, estando las copias simples de la demanda y de sus documentos en la Escribanía á disposición de dicho demandado, todo lo cual constituye el emplazamiento según la Ley, contándose los nueve días que tiene para comparecer desde el siguiente útil á la publicación de este edicto en el último de dichos periódicos; y le apercibo que, de no comparecer en el término fijado, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 31 de Enero de 1901.—V.º B.º
—El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Flaviano Uldarico de la Torre.

17.—P.

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada el 21 del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, en el expediente promovido y seguido por el Procurador D. José Montero Posadas, hoy por su fallecimiento su señora madre y herederos doña Gertrudis Posadas, contra doña Pilar Zoffo, sobre pago de cuenta jurada de derechos y suplementos, se saca á la venta en pública subasta por término de veinte días, segunda vez, y en la cantidad de treinta mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, precio de tasación, rebajado ya el veinticinco por ciento, el siguiente solar situado en la manzana número 10 del ensanche de Madrid, señalado con el núm. 8 de la misma, con fachada á la calle de Monte León y vuelta á la de Sandoval, que forma un cuadrilátero irregular con una superficie de 390 metros cuadrados y 60 decímetros, equivalentes á 5.081 pies cuadrados y cinco décimas, y que linda por Norte con la calle de Sandoval, por el Sur con el solar núm. 1 de la misma manzana, por el Este con la calle de Monte León y por Oeste con el solar número 7 de la repetida manzana.

Y se previene á los licitadores que para tomar parte en el remate, que tendrá lugar en el local de dicho Juzgado el día 9 de Marzo, á las catorce, deberán consignar previamente en la mesa de aquél, ó en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor del inmueble descrito; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que sale á la venta, y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto hasta el día del remate en la Escribanía, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, pongo y expido el presente con el V.º B.º de S. S. en Madrid á 28 de Enero de 1901.—V.º B.º
—Manuel del Valle.—El Escribano, por mi compañero, Aguilar.

16.—P.

En virtud de providencia dictada en treinta de Enero último por el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, en autos que sigue D. Salvador Raventós y Cliviles contra D. Francisco Navacerrada y Sánchez y doña Dolores López Gunturiz, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar á pública subasta por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja de su valoración, las fincas hipotecadas en dichos autos por los demandados á favor del Sr. Raventós, y que son las siguientes:

Pesetas

Fincas

Primera. El Parque de Rusia de Madrid Moderno, con sus construcciones, que linda por Norte con la calle de Marín, por el Mediodía con la calle de Don Alberto Aguilera y al Oriente con tierra de la Empresa de Madrid Moderno y al Poniente con terreno de la Sra. Condesa viuda de Villapadierna, formando un polígono irregular de cinco lados, que medido geométricamente resulta tener una superficie horizontal de seis mil trescientos sesenta y cuatro metros y doce decímetros, cuya finca ha sido valorada por los contratantes en la escritura de préstamo en ciento treinta mil pesetas, y se saca á subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de esta suma..... 130.000

Segunda. Un hotel y sus terrenos de la calle Ruiz Perelló, número doce, en dicho barrio de Madrid Moderno, lindante por Este con propiedad de D. Carlos Gómez, por Oeste con el hotel que se dirá después, con Norte con terrenos de D. Pedro Pascual Rodríguez y por Sur con la calle de Ruiz Perelló, hallándose construido el hotel en el centro próximamente de un solar con superficie de mil seis metros con treinta y siete decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la construcción un cuadrado de diez metros setenta centímetros de lado, teniendo, por tanto, una extensión superficial de ciento doce metros treinta y seis decímetros, habiendo sido valorada esta finca por los contratantes en la escritura de préstamo en cincuenta mil pesetas, y se saca á subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de esta suma..... 50.000

Tercera. Otra casa hotel en la misma calle de Ruiz Perelló, número catorce, barrio de Madrid Moderno, con sus terrenos y construcciones, que ocupa una superficie de ciento doce metros treinta y seis decímetros, sobre la que se levantan las plantas de sótano, bajo, principal y segundo, como el anterior, y el resto se encuentra de jardín, lindando por el Este con el hotel antes descrito, por Oeste con terrenos de D. José Martínez y Martínez, por Norte con terrenos de D. Pedro Pascual Rodríguez

y por Sur con la calle de Ruiz Perelló. Este hotel y el anterior, con sus jardines, se hallan separados por una pared, y cada uno de éstos tiene alcantarillado y pozo de aguas sucias independiente y mancomún á ambos, y otro de aguas claras, situado en la parte posterior y en la línea divisoria de los dos referidos hoteles. Este fué valorado por los contratantes en la escritura de préstamo en sesenta mil pesetas, y se saca á subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de esta suma..... 60.000

TOTAL..... 240.000

Este segundo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Buenavista el día primero de Marzo próximo, á las catorce horas, y se previene á los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del total del avalúo antes expresado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, después de rebajado el veinticinco por ciento, y que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registrador correspondiente, se encuentran de manifiesto en la Escribanía, donde pueden los licitadores examinarlos.

Dado en Madrid á cuatro de Febrero de mil novecientos uno.—Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande.

18.—P.

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mercedes García, cuya demás filiación se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración en causa por desobediencia y amenazas; apercibida que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Madrid 30 de Enero de 1901.—Manuel del Valle.—Por el Escribano Aguilar, Licenciado Felipe de Sande.

177.—357.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por hurto de dos balcones antepechos de hierro, abandonados por sujetos desconocidos, se cita á la persona ó personas que se crean dueñas de los dos balcones antepechos de hierro referidos, sustraídos en la madrugada del día 4 del corriente mes, ignorándose dónde, y que dejaron abanados en la

Pesetas

calle del Marqués del Riscal, que se hallan depositados en poder de Manuel González Menéndez, calle de Almagro, 11, solar, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten la oportuna declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Enero de 1901.—V.º B.º
—Manuel del Valle.—El Escribano, Antero Martín Insausti.

177.—358.

CONGRESO

D. José García y Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Faustino García Monge y Vera, hijo de Celso y de Josefa, de veintiocho años, soltero, Profesor de comercio, que habitaba con sus padres en la calle de las Huertas, núm. 82, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa de valores á D. Luis Díaz López; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, grueso, pelo negro, ojos pardos, moreno, nariz y boca regular y tiene una cicatriz en el dedo meñique y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid á 30 de Enero de 1901.—José García Romero.—El Escribano, Rafael Valdivielso.

175.—258.

HOSPICIO

D. Luis Merino Horodifski, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco García Gutiérrez, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid á 19 de Enero de 1901.—Luis Merino.—El Escribano, J. María do Antonio.

175.—262.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Millán N. García, conocido por García y García, natural de San Juan de la Nava, partido judicial de Cebreros, provincia de Avila, hijo de Ana García, bautizado en la parroquia de su pueblo, de treinta y seis años, soltero, jornalero, vecino de esta corte, carretera de Carabanchel, 5, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid á 29 de Enero de 1901.—Luis Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.

175.—261.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor D. Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Antonio Valdivieso Casas, de treinta y seis años, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cadiz, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en la calle del Duque de Alba, cuartel de la Guardia civil, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Enero de 1901.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

172.—125.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José María Sánchez León, que dijo ser encuartero número 8 del tranvía del Norte, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.451 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—181.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Manuel López, que dijo vivir en la calle de Jardines, 36, y Juan de N., en la de San Bernardo, 17, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 1.579 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—182.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Emilio Segura García, que dijo vivir en la calle del Alamillo, número 1, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.542 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—179.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Picazo Santiago, que dijo vivir en la calle del Ferrocarril, número 6, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.543 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—180.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Florentina Iglesias, que dijo vivir en la calle de Barceló, número 3, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.076 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—193.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista

de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Barley Echevarría, que dijo vivir en la calle del Divino Pastor, número 22, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.074 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—194.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Julián Castellanos Bilbao, que dijo vivir en el Barrio de las Injurias, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.695 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—187.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Félix Barrios Escribano, que dijo vivir en la calle de Tarragona, número 3, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.165 que pende en este Juzgado por escándalo y desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—188.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Sánchez y Sánchez, que dijo vivir en la calle del Norte, número 23, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.649 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—189.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Angel Pastor Burgos, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 82, y en la actualidad se

ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.643 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º = Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—190.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á José María Guerrero Cervello y Agustina Gómez Pablo, para que el día 25 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante esta Audiencia, sita en la calle de la Esgrima, número 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 25 de Enero de 1901.—V.º B.º = Luis María de Mesa.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

177.—354.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. don Cristóbal Cerquella Escalante, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José Seijas, de ocupación tahonero, y que dijo vivir en la calle del Rosario, número 25, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 26 de Enero de 1901.—V.º B.º = Cerquella.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

173.—175.

Colegio Notarial de Madrid

Secretaría

Debiendo proveerse por traslación entre los Notarios que la soliciten y se hallen con las condiciones marcadas para los aspirantes el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, la Notaría vacante en Buitrago, distrito de Torreleguna, los que aspiren á ella deberán presentar sus solicitudes documentadas á esta Junta directiva dentro de los treinta días naturales, que deberán contarse desde que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que de orden de la Dirección general de los Registros civiles y de la Propiedad y del Notariado se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia á los efectos oportunos.

Madrid 28 de Enero de 1901.—El Secretario, Francisco Moya.

178.—400.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 330.107 pesetas por 3.774 imposiciones, de las cuales son nuevas 298, y se han satisfecho por capital é intereses 212.348 pesetas, á solicitud de 987 imponentes, 220 de ellos por saldo.

Madrid 3 de Febrero de 1901.—El Director, José Alvarez Mariño.

178.—403.

Escuela tipográfica del Hospicio
182 Teléfono 182